

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19314 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 28 de abril de 2014 en el procedimiento con número de autos 968/13 y NIG 03014-66-2-2013-0002150 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor BASSA CAFÉ, S.L., con CIF B-53784823 y domicilio en Petrer.

Segundo.-Que en la misma resolución se declara la disolución de la mercantil BASSA CAFÉ el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal Consorcio Concursal, S.L.P., con CIF B73736647, a través de su representante don Antonio García Díaz, con DNI n.º 27463351 V, con domicilio profesional en calle Capitán Demá, 15, 4.º, 03007 Alicante, tfno. 902054022 y fax 968220058 y dirección de correo electrónico bassacafe@consorcioconcursal.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 9 de mayo de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140023651-1